



De publicación inmediata: 21/12/2018

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO DECRETA LA CREACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DE LOS SOBREVIVIENTES DE AGRESIONES SEXUALES

Firma una ley que estipula que a los sobrevivientes se los debe informar de sus derechos a recibir cuidados y tratamientos

Se dispone lo necesario para que a los sobrevivientes se los informe de los resultados de las pruebas de ADN y para que se los notifique antes de que se destruyan las pruebas periciales de delitos sexuales

La Carta es la última de las tantas acciones que el Gobernador ha tomado en favor de los sobrevivientes de agresiones sexuales, por ejemplo, hacer pruebas periciales de delitos sexuales no realizadas y prorrogar hasta 20 años el periodo de conservación de pruebas periciales de delitos sexuales no realizadas

Hoy el gobernador Andrew M. Cuomo ha aprobado una ley (A.8401-C/S.8977) que creará una carta de derechos de los sobrevivientes de agresiones sexuales. La nueva ley dispone que el Ministerio de Salud, en consulta con la División de Servicios de Justicia Penal, la Oficina de Servicios para Víctimas y otras partes interesadas, creen una carta de derechos de los sobrevivientes de agresiones sexuales a fines de informar a los sobrevivientes sobre los derechos que los amparan en virtud de la legislación estatal. Notificar a las víctimas de sus derechos ayudará a velar por que los sobrevivientes puedan pedir y recibir la información que necesitan para desenvolverse con éxito en los enrevesados sistemas sanitarios y de justicia penal.

“El Gobierno federal no se avergüenza de hacer caso omiso de las voces de los sobrevivientes de agresiones sexuales, pero Nueva York hace todo lo que puede para facultar a los sobrevivientes y para velar por que se los trate con dignidad y respeto”, **manifestó el gobernador Cuomo**. “Esta ley apoyará nuestras gestiones encaminadas a luchar contra el flagelo del acoso y de las agresiones sexuales, hará justicia a los sobrevivientes y convertirá a Nueva York en un estado más seguro para todos”.

“Debemos seguir luchando para cambiar la cultura y crear un entorno seguro en que las mujeres se sientan cómodas para contar lo que les ocurrió y un entorno en que se les crea”, **remarcó la vicegobernadora Kathy Hochul**. “Queremos hacer lo necesario para que los sobrevivientes de agresiones sexuales tengan conocimiento de los cuidados y tratamientos con que cuentan durante el proceso de recobro. En Nueva York estamos tomando medidas importantes para velar por que haya seguridad para las víctimas y un entorno seguro para todas las mujeres. Esta carta de derechos de sobrevivientes de agresiones sexuales se suma a nuestras gestiones encaminadas a

luchar contra las agresiones sexuales y a fomentar la igualdad de oportunidades para todos los neoyorquinos”.

La Carta establece el derecho a, por ejemplo:

- consultar a organizaciones de ayuda a víctimas de violaciones;
- recibir servicios de asistencia sanitaria adecuados de forma gratuita, y
- recibir actualizaciones sobre las pruebas periciales de delitos sexuales y la situación de sus casos.

La ley dispone que todos los órganos judiciales y policiales apliquen políticas que los ayuden a comunicarse de forma eficaz con los sobrevivientes y establece el Derecho a Notificación de la Víctima, que permite que un sobreviviente pida información sobre las pruebas periciales de delitos sexuales de su caso al órgano policial o judicial competente.

Con la acción que emprendió hoy el Gobernador los sistemas sanitarios y penales serán más transparentes y tendrán que rendir más cuentas y además se ayudará a hacer lo necesario para que a los sobrevivientes de agresiones sexuales se los trate con dignidad, compasión y respeto. La Carta de Derechos de Víctimas de Agresiones Sexuales se autorizará de inmediato y deberá estar terminada a más tardar cuando la ley entre en vigor, es decir, dentro de 180 días.

La Carta es la última de las tantas acciones que el Gobernador ha tomado en favor de los sobrevivientes de agresiones sexuales, por ejemplo, realizar las pruebas periciales de delitos sexuales no realizadas y exigir que un órgano judicial o policial realice las pruebas periciales de delitos sexuales recién obtenidas con la mayor diligencia posible (previo consentimiento del sobreviviente en cuestión). Además, como parte del Presupuesto del Año Fiscal 2019, el gobernador Cuomo aprobó una ley que prorroga el periodo durante el cual se conservan las pruebas periciales de delitos sexuales: de 30 días a 20 años, con lo cual se hará justicia a los sobrevivientes.

El senador Kemp Hannon explicó: “Nueva York indica el camino a la nación en la lucha para proteger a las víctimas de agresiones sexuales, y la firma de hoy del Gobernador constituye un gran avance respecto de nuestra intención de velar por que reciban el mejor tratamiento posible. Felicito al gobernador Cuomo por hacer realidad estas medidas y por brindar apoyo a los sobrevivientes que están en Nueva York”.

La asambleísta Aravella Simotas manifestó: “Hoy es un día estupendo: se aplicará una medida de seguridad que faltaba y que protegerá a los sobrevivientes de agresiones sexuales y los órganos judiciales y policiales tendrán más compasión hacia los sobrevivientes. Doy las gracias al gobernador Cuomo por aprobar esta ley; a los partidarios del proyecto, cuya dedicación y cooperación lo hicieron realidad, y a Kemp Hannon, mi colega en el Senado del Estado, que patrocinó el proyecto de ley en esa cámara. Me enorgullece que hayamos podido trabajar todos juntos en pos de una causa tan importante”.

Amanda Nguyen, fundadora y directora ejecutiva de Rise y candidata al Premio Nobel 2019, manifestó: “Nueva York está iniciando el cambio y muestra a otros

estados de todo el país las garantías que hay que brindar a los sobrevivientes. El equipo de Rise y yo damos las gracias al gobernador Cuomo por su liderazgo, por aprobar este proyecto de ley tan importante y por ayudar a los 6,8 millones de sobrevivientes de agresiones sexuales que viven en Nueva York. Además, damos las gracias por el liderazgo y el apoyo de la asambleísta Simotas y del senador Hannon, que presentaron este proyecto de ley fundamental, y por su determinación de ayudar a difundir este movimiento”.

Ilse Knecht, directora de Políticas y de Actividades de Promoción de Joyful Heart, remarcó: “La Fundación Joyful Heart da las gracias a la asambleísta Aravella Simotas y al senador Kemp Hannon por promocionar este proyecto de ley tan importante y liderar su aprobación y al gobernador Cuomo, por aprobar este proyecto tan necesario con que se vela por los derechos de las víctimas. Con la codificación de estos derechos se dispone lo necesario para que los sobrevivientes de todo el Estado, desde Brooklyn hasta Buffalo, tengan información sobre la situación y la ubicación de las pruebas periciales de violaciones de sus casos: información que, según nuestras investigaciones, puede ser indispensable para la cicatrización de las heridas de los sobrevivientes. Tenemos la firme determinación de seguir trabajando junto con el Gobernador, la Asamblea Legislativa, funcionarios de todo el Estado, promotores y nuestros asociados de larga data, sin los cuales esta iniciativa no podría haberse hecho realidad, a fin de velar por que los sobrevivientes tengan todas las oportunidades posibles para que se haga justicia”.

Selena Bennett-Chambers, directora de Políticas en la Coalición del Estado de Nueva York contra las Agresiones Sexuales, recalcó: “Felicitamos al gobernador Cuomo y a la Asamblea Legislativa del estado de Nueva York por aprobar este proyecto de ley. Hay informes recientes que indican que en varios centros sanitarios hay irregularidades en el cobro de exámenes de violación a los sobrevivientes de violencia sexual, lo cual respalda la necesidad de esta ley. Además, brindar a los sobrevivientes de violencia sexual el derecho a que los delegados de un órgano policial o judicial, que están capacitados en respuesta ante traumas y en atención a víctimas, les den información sobre la situación de sus pruebas periciales constituye un paso importantísimo en la dirección correcta. Los sobrevivientes de violencia sexual deberían recibir apoyo para conocer sus derechos, y sus derechos deben salvaguardarse”.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)